SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Manual de Usuario Externo
Versión: 01
Fecha de aprobación: 16/01/2014

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Sección y/o página	Descripción de la modificación	Fecha de la Modificación

Dirección de Organización y Métodos *Prohibida su reproducción parcial o total*

ÍNDICE

OBJETO 4
ALCANCE 4
REQUISITOS TÉCNICOS 4
CONSIDERACIONES 4
GLOSARIO 5
SOLICITAR PRÓRROGA 6
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS 11

Prohibida su reproducción parcial o total

OBJETO

El objeto del presente manual es describir los pasos que el usuario debe realizar para solicitar, a través del portal web de la Institución, prórroga para la presentación de los Estados Financieros del año correspondiente.

ALCANCE

El presente manual inicia con el ingreso de la solicitud de prórroga a través del portal web de la Institución, y culmina con la aceptación o negación de la solicitud de prórroga de acuerdo a las validaciones realizadas por el área correspondiente.

REQUISITOS TÉCNICOS

Para poder acceder a esta aplicación Web se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:

- Computadora con acceso a internet.
- Un navegador de Internet actualizado, puede ser: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Netscape, Safari.
- Poseer usuario y clave para el acceso de la compañía a los servicios en línea que presta la Superintendencia de Compañías a través del portal web www.supercias.gob.ec.

CONSIDERACIONES

- Para solicitar una prórroga de presentación de estados financieros, las compañías deben obtener su clave de acceso mediante el proceso de actualización de datos.
- La compañía que desea solicitar la prórroga no debe tener obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías.
- La solicitud debe realizarse dentro del período de presentación de estados financieros, es decir, dentro del primer cuatrimestre de cada año.

Dirección de Organización y Métodos *Prohibida su reproducción parcial o total*

GLOSARIO

- **Prórroga.-** Prolongación del plazo de tiempo que se tiene para cumplir con una obligación.

- **Solicitud.-** Es un petitorio por medio del cual se pide el goce de un derecho, beneficio o servicio que se considera que puede ser atendido.

- **Solicitud de prórroga.-** Petitorio motivado por el cual se gestiona el otorgamiento de un plazo adicional para cumplir con una obligación.

- **Portal web de la Superintendencia de Compañías.-** Plataforma desarrollada para brindar servicios electrónicos a las Compañías.

Dirección de Organización y Métodos *Prohibida su reproducción parcial o total*

SOLICITAR PRÓRROGA

1. Abra el navegador y acceda al Sitio Web de la Superintendencia de Compañías escribiendo la dirección URL: http://www.supercias.gob.ec.

2. Ingrese a la opción "**Portal de Trámites**" que se encuentra en la pantalla inicial. (Ver figura 1)

Figura 1 Ingreso al portal web

3. Ingrese el RUC y la contraseña de la Compañía y presione el botón "**Ingresar**".

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ingresar al Sistema
Usuario/RUC:
Contraseña:
¿Olvidaste tu contraseña?
INGRESAR
ESTE SITIO HA SIDO ESTRUCTURADO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS EN LÍNEA QUE PRESTA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS A TRAVÉS DE SU PORTAL WEB. SI DESEA VISITAR EL SITIO WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS www.supercias.gob.ec DE CLIC AQUÍ
SI USTED NO HA INGRESADO TODAVÍA REGÍSTRESE AQUÍ
Este sitio está asegurado por: Entrust

Figura 2 Ingresar al sistema

Prohibida su reproducción parcial o total

3.1. Si olvidó la contraseña, presione la opción **"¿Olvidaste tu contraseña?"**(Ver figura 2). Ver manual para Recuperar Contraseña. (Ver manual)

3.2. En el caso de no tener la contraseña (clave de acceso) de la compañía deberá realizar el procedimiento para **Actualización de Información General y Solicitud de clave de acceso**. (Ver manual)

4. El sistema automáticamente muestra el menú principal del Portal de Trámites, seleccione la opción **"Estados financieros"**. (Ver figura 3)

Figura 3 Menú Principal

5. El sistema presenta un menú de opciones, dentro del cual debe seleccionar la opción **"Solicitar Prórroga"** (Ver figura 4)

"INMOBILIARIA GAVILANES BAEZ S.A."
SECTOR SOCIETARIO - ESTADOS FINANCIEROS
Por favor haga clic sobre el trámite que desea realizar
Ingresar Balance Original Año 2012
Ingresar Balance Rectificatorio
Envío de la Información
Corrección de Información
Solicitar Prórroga

Figura 4 Pantalla de Portal de Trámites – Opción Solicitar Prórroga

Prohibida su reproducción parcial o total

5.1. En el caso que la compañía registre obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, el sistema muestra un mensaje indicando lo siguiente: **"La compañía no puede solicitar prórroga porque tiene obligaciones pendientes".** (Ver figura 5)

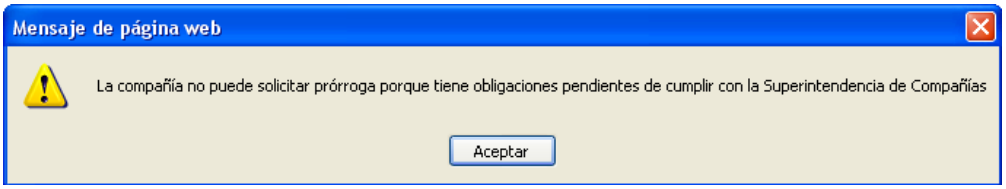
Mensaje de página web
La compañía no puede solicitar prórroga porque tiene obligaciones pendientes de cumplir con la Superintendencia de Compañías
Aceptar

Figura 5 Mensaje de Información

5.1.1. El usuario presiona el botón **"Aceptar"**, y el sistema presenta el menú principal (Ver figura 4)

5.2. En el caso que la Compañía no registre obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, el sistema muestra una pantalla con la declaración de responsabilidad de la Compañía. (Ver figura 6)

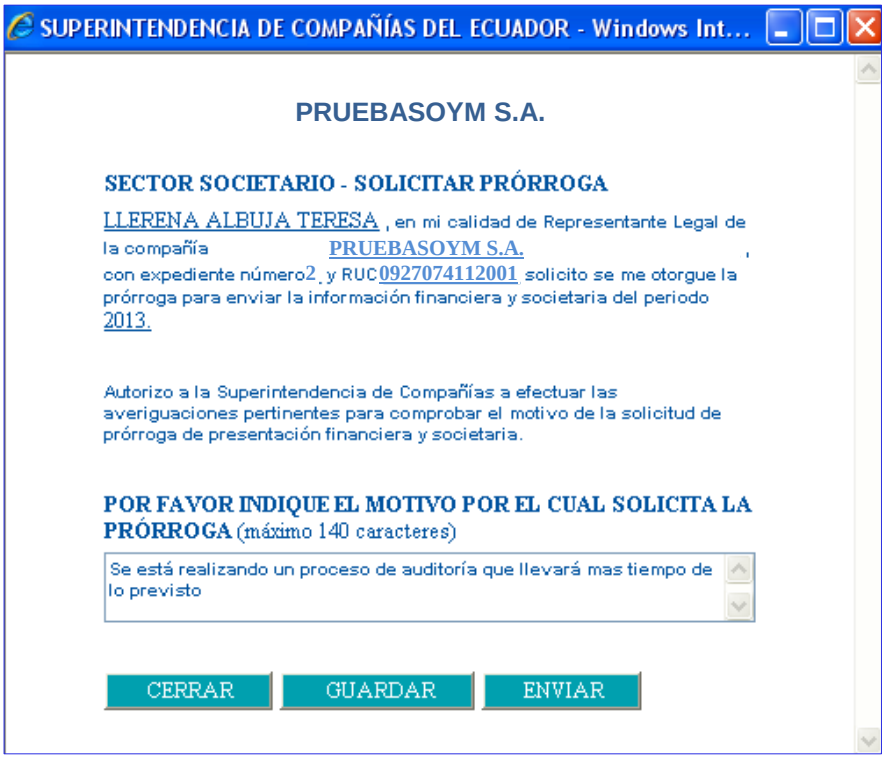
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - Windows Int...
PRUEBASOYM S.A.
SECTOR SOCIETARIO - SOLICITAR PRÓRROGA
LLERENA ALBUJA TERESA , en mi calidad de Representante Legal de la compañía PRUEBASOYM S.A. con expediente número2 y RUC0927074112001 solicito se me otorgue la prórroga para enviar la información financiera y societaria del periodo 2013.
Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar el motivo de la solicitud de prórroga de presentación financiera y societaria.
POR FAVOR INDIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA LA PRÓRROGA (máximo 140 caracteres)
Se está realizando un proceso de auditoría que llevará mas tiempo de lo previsto
CERRAR
GUARDAR
ENVIAR

Figura 6 Declaración de Responsabilidad

Prohibida su reproducción parcial o total

6. En el campo de texto, ingrese el motivo por el cual solicita la prórroga. Recuerde que tiene un máximo de 140 caracteres.

   6.1. Si no ingresa el motivo de la prórroga, el sistema no le permitirá enviar la solicitud.

7. El sistema permite ejecutar tres acciones que se describen a continuación:

   - **Cerrar.-** Permite cerrar la solicitud de prórroga en caso de no querer continuar con el proceso de prórroga.
   - **Guardar.-** Permite guardar la solicitud de prórroga en caso de no querer enviarla en ese instante.
   - **Enviar.-** Permite enviar la solicitud de prórroga para revisión de la Superintendencia de Compañías.

   7.1. Si presiona el botón **"Enviar"**, el sistema muestra un mensaje indicando que la solicitud ha sido enviada exitosamente. (Figura 7)

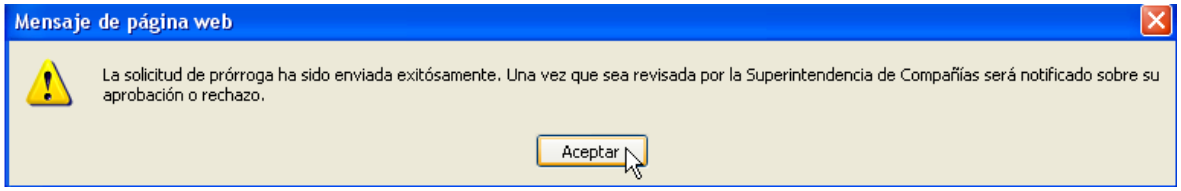
Mensaje de página web
La solicitud de prórroga ha sido enviada exitósamente. Una vez que sea revisada por la Superintendencia de Compañías será notificado sobre su aprobación o rechazo.
Aceptar

Figura 7 Mensaje de envío exitoso

   7.2. Presione el botón **"Aceptar"**. El sistema regresará a la pantalla del menú principal. (Ver figura 4)

8. A partir de ese momento, la solicitud pasa a revisión del área de Control de la Superintendencia de Compañías.

9. Cuando la solicitud haya sido procesada, recibirá una notificación al correo electrónico de la compañía con el resultado de la solicitud.

Prohibida su reproducción parcial o total

Superintendencia de Companias - solicitud de prorroga

registro@supercias.gob.ec (registro@supercias.gob.ec) Agregar a contacto Acciones
Para: henry_alb_1972@hotmail.com, henrya@supercias.gob.ec

Estimado Representante Legal de la Compañía:

ACEITES TROPICALES SOCIEDAD ANONIMA ATSA

Por medio del presente se informa a Usted que la prórroga que solicitó ha sido **APROBADA**. Usted tiene hasta el 31 de mayo del presente año para cumplir la obligación detallada en los articulos 20 y 23 de la Ley de Compañías para enviar la información financiera y societaria a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Sistema de Recepción Electrónica de Balances

Superintendencia de Compañías

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Figura 1 Notificación al correo electrónico

Nota: En su cuenta de correo electrónico revise incluso la bandeja de spam o de no deseados.

Prohibida su reproducción parcial o total

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

1. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Antes de enviar su solicitud de prórroga, verifique que el correo electrónico de la compañía sea el correcto, ingresando a la opción **"Información de la compañía"**, dentro del Menú principal del Portal de Trámites.

Figura 9 Portal de trámites - Opción Información de la compañía

Figura 10 Información de la compañía - campo correo electrónico

Prohibida su reproducción parcial o total